

Jueves, 29 de diciembre de 2016

## Sección I - Administración Local

### Municipio

#### Ayuntamiento de Hernán Pérez

#### **EDICTO. ACUERDO Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2017.**

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el día 27 de diciembre de 2016, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2017.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150,1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Hernán Pérez, 28 de diciembre de 2016

Alfonso Beltrán Muñoz

ALCALDE

